

Guayaquil, 10 de abril del 2019

Informe del Comisario

A la Junta General de Accionistas de **COMPAÑÍA FARMACEUTICA MALAVE S. A. COMFARMA L.S.**

Opinión

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, he realizado la revisión de los Estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2018; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables aplicadas por la compañía.

En mi opinión, los Estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Compañía Farmacéutica Malave S. A. al 31 de diciembre del 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Los procedimientos de control interno implementados por la administración son adecuados y contribuyen a gestionar información financiera confiable.

Fundamento de Opinión

Mi revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES); evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía

La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), así como el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Para este propósito y con la finalidad de cumplir con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, he obtenido de la Administración información de las operaciones,

COMPAÑÍA FARMACEUTICA MALAVÉ S.A. COMFARMA MSLA

RUC: 0992696036001

registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como las actas de Junta de Accionistas.

Considero que los resultados de la revisión proveen las bases apropiadas para expresar mi opinión, cumpliendo con los requerimientos establecidos en la resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

C.P.A Mercedes Andrade Falcones

Reg. Senescyt 1006-09-926708